MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el riesgo "e*s un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 15 y 17 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO,** precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis respectivo en el **ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS**, el cual hace parte integral del proceso de selección.

Casi Cierto	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
5					
Probable	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
4					
Posible	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
3					
Improbable	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
2					
Raro	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
1					
0	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
	Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Valoración del Riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de combustible por situaciones de orden público a nivel nacional o factores de orden internacional	Desabastecimiento de combustible para los vehículos de la URF.	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir la debida constitución de la garantía de cumplimiento por parte del contratista. El supervisor realiza seguimiento permanente a las posibles situaciones que puedan afectar el suministro de combustible.	3	3	6	Alto	Si	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Verificación del amparo, vigencia y pago de la garantía. El supervisor evalúa con el contratista las posibles alternativas para el abastecimiento continuo de combustible.	Con la suscripción del contrato y cualquier modificación de éste. Cuando se presente el evento.
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Inconsistencias en los reportes de consumo de combustible registrados por el contratista.	Reprocesos generados por el ajuste de la información por parte del contratista.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar seguimiento permanente por parte de la supervisión a los soportes entregados por el contratista.	1	3	4	Bajo	SI	URF- Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Verificar por parte de la supervisión de los consumos reportados por el contratista vs las tirillas de consumo	Permanente

3	Especifico	Externa	Ejecución	Operacionales	Insuficiencia de especificaciones técnicas y de calidad establecidas para el suministro del combustible.	Impacto operativo por afectación de las actividades al no poder utilizar los vehículos.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificar que el servicio suministrado cumpla con lo establecido para la Especificaciones técnicas del servicio. Seguimiento permanente por parte de la supervisión a la ejecución contractual.	1	2	3	Bajo	SI	URF- Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento a las obligaciones específicas del contrato, validando contra los soportes entregados por el contratista (reporte mensual del consumo de combustible y factura vs tirillas entregadas por los conductores).	Con la suscripción del contrato y cualquier modificación de éste. Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento del pago en los tiempos establecidos en el contrato por parte de la URF.	Reclamaciones o acciones judiciales en contra de la entidad.	2	3	5	Medio	URF	La supervisión realizará las acciones a su cargo y efectuará seguimiento a la ejecución del pago al contrato.	1	3	4	Bajo	No	URF	Desde el inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	El Supervisor debe revisar y realizar el trámite para el pago, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.	Cada vez que se presente factura por los servicios efectivamente prestados

5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista.	Reclamaciones o acciones judiciales en contra del contratista.	2	3	5	Medio	Contratista	La supervisión verificará para cada pago, la certificación por medio de la cual el contratista acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o el revisor fiscal del contratista en caso de que aplique.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato	El Supervisor verificará que el contratista haya realizado el pago de los parafiscales y que cumpla con los demás requisitos establecidos para la aprobación de la factura.	Con la suscripción del contrato y cualquier modificación de éste. Con cada informe de ejecución previo a la realización del pago.